



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Council No. 142/06

23 agosto 2006
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
96° período de sesiones
25 – 29 septiembre 2006
Londres, Inglaterra

Convenio Internacional del Café de 2001

**Esferas abordadas por los Miembros en
cuanto al futuro del Convenio**

Comentarios del Director Ejecutivo

Antecedentes

El presente documento se propone examinar la situación en cuanto a las propuestas acerca del futuro del Convenio Internacional del Café formuladas por los Miembros a partir del 95º período de sesiones del Consejo Internacional del Café, que tuvo lugar en mayo de 2006. En los momentos actuales, si bien los Miembros han formulado algunas ideas, que figuran en los documentos enumerados en el Anexo 1 y resumidos en el documento WP-Council No. 140/06 Rev. 3, son pocas las sugerencias concretas de texto de Artículos nuevos o revisados, con la principal excepción de las formuladas por la Comunidad Europea, que constan en el documento WP-Board No. 1006/06. Por lo tanto, podría seguirse el camino de ocuparse de las cuestiones indicadas, una por una, y, cuando se llegare a un acuerdo, los Miembros podrían presentar propuestas de textos o pedir al Director Ejecutivo que las redactase. Cuando haya desacuerdo, podrían presentarse alternativas de texto.

Medidas que se solicitan

Se invita al Consejo a que tome nota de este documento y decida qué procedimiento habrá de seguirse para tratar del futuro del Convenio Internacional del Café.

Esferas abordadas por los Miembros en cuanto al futuro del Convenio y comentarios del Director Ejecutivo a ese respecto

1. Las comunicaciones de los Miembros se refieren a las siguientes cuestiones:
 - a) la inclusión de una “declaración de la misión” de la OIC;
 - b) el mecanismo que se utilizará para proseguir la cooperación internacional en cuestiones cafeteras después del 30 de septiembre de 2007, que es la fecha de expiración del vigente Convenio;
 - c) la revisión de los objetivos del Convenio;
 - d) la función de la Junta Ejecutiva;
 - e) la afiliación a la Organización y la asignación de votos;
 - f) el fortalecimiento de la Organización en esferas de actuación tales como los proyectos, la sostenibilidad, la información y la promoción;
 - g) la función del sector privado; y
 - h) la duración de un futuro Convenio.

Misión

2. Algunas delegaciones han pedido que sea revisada la misión de la OIC. Se comentó a ese respecto que era necesario destacar la sostenibilidad y dar una “visión convincente” de la finalidad de la OIC. Aunque en buena parte se trata de una cuestión de presentación, para redactar un texto adecuado habría que ponerse de acuerdo en las prioridades. Podría argumentarse que en el Preámbulo y los objetivos (Artículo 1) se contiene ya la esencia de la misión de la OIC.

Mecanismos

3. Las propuestas de nuevas ideas y modificación de las prioridades que fueron formuladas por los Miembros se resumen en el documento WP-Council No. 140/06 Rev. 3, que recoge también las ideas resultantes de la Segunda Conferencia Mundial del Café, que tuvo lugar en septiembre de 2005. Se espera recibir sugerencias de la JCSP en septiembre de 2006. Además, han formulado propuestas algunas ONG, como el Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible (IISD) y Oxfam. Algunos Consumidores alegaron que la mejor manera de introducir nuevas funciones en las tareas de la Organización sería *modificar o añadir Artículos del Convenio*. Eso permitiría especificar con claridad y sin ambigüedades las nuevas funciones y manifestar la importancia que les atribuyen los Miembros. Otros Consumidores estiman que son muy pocos los cambios que tendrían que experimentar los Artículos actuales.

4. Algunos Productores manifestaron que el Convenio de 2001 tiene amplitud suficiente para permitir prorrogarlo con algunas enmiendas a sus Artículos. En el documento WP-Council No. 140/06 Rev. 3 se intentó determinar cuáles son las sugerencias que exigirían modificaciones de los Artículos y cuáles podrían ponerse en práctica mediante resoluciones y decisiones

5. Cabe hacer notar que en los Artículos 32, 52 y 53 del Convenio se contemplan cuatro posibilidades una vez que éste llegue a su fecha de expiración:

- a) renegociación (que supone modificaciones sustanciales de los Artículos);
- b) prórroga (que supone solamente ligeras modificaciones de los Artículos, en las fechas, por ejemplo);
- c) prórroga con enmiendas a tenor del Artículo 53; y
- d) terminación con prórroga para llevar a cabo la liquidación.

6. Cualquiera que sea el procedimiento que se siga para lograr la continuación de la cooperación internacional en materia cafetera mediante el Convenio Internacional del Café, será necesario al realizarlo asegurar la estabilidad jurídica y financiera de la Organización. En el Anexo II se analizan los problemas que encontró la Organización tras la aprobación del Convenio de 2001.

Objetivos

7. Algunos Miembros han pedido una revisión completa de los objetivos del Convenio, en la que se resalte, por ejemplo, un concepto contemporáneo de la sostenibilidad, o cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria. Otros Miembros han sugerido que se traten cuestiones adicionales en el marco de los programas estratégicos. Varios Miembros han planteado la cuestión de poner en relación los objetivos con la misión de la Organización.

Junta Ejecutiva

8. Algunos Miembros sugirieron que fuese revisada la función de la Junta Ejecutiva y señalaron la necesidad de acelerar el análisis de las cuestiones evitando la duplicación de tareas. Casi todos convinieron en que debía evitarse en la medida de lo posible la duplicación de temas en los Órdenes del Día de la Junta y del Consejo.

Afiliación a la Organización y asignación de votos

9. Un Miembro estimó que se debía resaltar la cooperación entre todos los Miembros, prescindiendo de si eran éstos exportadores o importadores y también de designaciones geográficas. La mayoría de los Miembros juzgaron que era útil mantener las dos categorías, es decir, la de Miembros exportadores y Miembros importadores, si bien algunos

cuestionaron la forma en que actualmente se vinculan las contribuciones a los votos y la utilización de la cantidad de las exportaciones y de las importaciones, en lugar del valor de unas y otras, para determinar la asignación de votos. Era motivo de preocupación para algunos Miembros la asignación de votos a Organizaciones Regionales de Integración Económica, sobre todo en la situación actual, en la que se considera que son Miembros de la Organización los Estados miembros de la Comunidad Europea aunque no se hayan afiliado por separado. La CE ha propuesto una nueva redacción del Artículo 4, pero estima necesario más debate acerca de la estructura de los votos (Artículo 13).

Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Organización

10. Se han formulado ideas y sugerencias relativas a esferas tales como las actividades que se centran en la mejora del mercado, las tareas de proyectos, la sostenibilidad, la creación de capacidad institucional, el tratamiento de la volatilidad de los precios, la gestión del riesgo y del crédito para los pequeños productores, el valor añadido, la mejora de las estadísticas para mayor transparencia del mercado, los servicios de información, la calidad, la promoción del consumo, el tratamiento de los obstáculos arancelarios y no arancelarios, la inocuidad de los alimentos y la reglamentación sanitaria, etc. Es probable que esas importantísimas cuestiones puedan abordarse, en su mayor parte, sin necesidad de modificaciones de los Artículos, o sea, por ejemplo, mediante decisiones, asignaciones presupuestarias o planes de acción. Aunque sería necesario examinar una por una esas esferas, parece que cabría afirmar que existe un grado sustancial de consenso acerca de las esferas de que habrá que ocuparse.

Sector privado

11. Se han formulado sugerencias en el sentido de que sea fortalecida la JCSP y de que se la haga más representativa mediante la designación de puestos reservados para representantes de los pequeños productores. Por otra parte, se expresó también la opinión de que ese sector estaba ya adecuadamente representado. Se espera una propuesta completa de la JCSP acerca de esa y otras cuestiones en septiembre de 2006.

Duración del Convenio

12. El Director Ejecutivo sugirió a los Miembros que no se especifique la duración de la vigencia del Convenio, sino que se estipule que el Consejo revise el Convenio cada 4 o 6 años.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL FUTURO DEL CONVENIO

Signatura	Título	Fecha
WP-Board No. 975/05	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001	14/07/05
ED-1973/05	Debates sobre el futuro del Convenio Internacional del Café de 2001	1/11/05
EB-3902/05	Informe sobre los progresos realizados en cuanto al logro de los objetivos del Convenio de 2001	20/12/05
WP-Board No. 987/05	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de los Estados Unidos de América	21/12/05
WP-Board No. 988/05	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de la Comunidad Europea	21/12/05
PSCB No. 78/06	Futuro del Convenio Internacional del Café Comunicación de la Federación Europea del Café (ECF)	30/01/06
WP-Board No. 991/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación del Presidente del Comité de Promoción	03/03/06
WP-Board No. 992/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de Angola	21/04/06
PSCB No. 82/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de la Asociación Nacional Japonesa del Café	21/04/06
WP-Board No. 994/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación del Japón	08/05/06
ICC-95-9	Posición de Kenya acerca de las cuestiones que serán objeto de debate en el 95º período de sesiones del Consejo Internacional del Café	18/05/06
WP-Board No. 999/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación del Brasil	19/05/06
PSCB No. 84/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Propuesta de creación de un Fondo de Investigaciones	19/05/06
PSCB No. 85/06	El futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de la Asociación Nacional del Café de los EE UU	19/05/06
WP-Board No. 1000/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de los Estados Unidos de América	22/05/06
WP-Board No. 1001/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de Noruega	22/05/06
ICC-95-10	Comunicación del Brasil	25/05/06
WP-Board No. 1004/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de Viet Nam	19/06/06
PSCB No. 90/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de la Asociación Nacional del Café de los EE UU	21/06/06
WP-Board No. 1006/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de la Comunidad Europea	09/08/06
WP-Council No. 140/06 Rev. 3	Resumen preliminar de las propuestas de los Miembros acerca del futuro del Convenio de 2001	16/08/06
WP-Board No. 1007/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de Burundi	16/08/06
WP-Board No. 1008/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación de Madagascar	23/08/06
WP-Board No. 1009/06	Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 Comunicación del Camerún	23/08/06

Otras comunicaciones

Oxfam	Terreno para el cambio - Sembrando la voz de los pequeños Cafetaleros y Trabajadores del Café en el Próximo Acuerdo Internacional del Café	22/05/06
IISD - Asociación del Café Sostenible	Leveraging the market for a sustainable coffee economy – Opportunities for renegotiation of the International Coffee Agreement	22/05/06

Cuestiones administrativas y financieras que se plantearon con la entrada en vigor del Convenio Internacional del Café de 2001

1. El 1 de octubre de 2001, los Miembros de la Organización Internacional del Café que habían cumplido los requisitos de afiliación se reunieron e, invocando el párrafo 3 del Artículo 45, decidieron que el Convenio Internacional del Café de 2001 entrase en vigor provisionalmente entre ellos con efecto a partir de aquella fecha. Los Miembros capacitados para hacer eso eran 14 (8 países exportadores y 6 países importadores). Con anterioridad, el Consejo había aprobado en septiembre de 2000 el texto del Convenio Internacional del Café de 2001 mediante la Resolución Número 393, y el nuevo Convenio quedó abierto a la firma en Nueva York en noviembre de 2000. Debe señalarse que el Convenio Internacional del Café de 1994 prorrogado tenía 56 Miembros (39 Miembros exportadores y 17 Miembros importadores).

2. A consecuencia de las dificultades que experimentaron algunos países para llevar a término los trámites necesarios, que a veces exigían aprobación legislativa, hubo un déficit de contribuciones que se cifró en £816.115 en el ejercicio económico 2001/02 (véase el Apéndice 2 del documento EB-3837/03). Las fechas de afiliación al nuevo Convenio se indican en el cuadro adjunto.

3. Llegado el mes de septiembre de 2002, se habían afiliado al Convenio 44 países (30 de ellos exportadores y 14 importadores), mientras que en agosto de 2006 eran 75 los Miembros, total integrado por 45 países exportadores y 30 países importadores. Aquella situación hizo necesario efectuar una nueva transferencia de £129.000 del Fondo de Reserva. Dicho de otro modo, el costo que impuso a la Organización la renegociación del Convenio de 2001, reflejado en el déficit de contribuciones en los dos ejercicios siguientes a la fecha de entrada en vigor del nuevo Convenio, fue de cerca de £945.000.

4. Si bien el Convenio entró en vigor provisionalmente el 1 de octubre de 2001, se debe tener presente que las condiciones para la entrada en vigor definitiva no se reunieron hasta el 17 de mayo de 2005.

5. La citada información parece indicar que, si fuere concertado un nuevo Convenio en 2007 con vistas a su entrada en vigor el 1 de octubre de 2007, habrá que adoptar medidas concretas para evitar que se repita la situación descrita en párrafos anteriores y garantizar la continuidad de las tareas de la Organización sin dar lugar a repercusiones financieras o administrativas adversas.

6. Habida cuenta de la utilización de los recursos del Fondo de Reserva que se deja descrita, el Consejo hizo notar en septiembre de 2005 que las transferencias del Fondo de Reserva sólo debían hacerse en circunstancias adicionales. El Fondo de Reserva de la

Organización se cifra en £2.010.844 (al 30 de septiembre de 2005, fecha de la auditoría de cuentas más reciente). Se calcula actualmente que el Fondo de Reserva se encontrará al mismo nivel, aproximadamente, al 30 de septiembre de 2006, a no ser que surjan costos imprevistos. Sin embargo, si tenemos en cuenta los adeudos desde hace más de un año, que ascendían a £419.326 al 18 de agosto de 2006, el Fondo de Reserva se cifraría en alrededor de £1.591.000. Cabe comparar esa cifra con la estimación más reciente del costo de liquidación de la Organización, que lo sitúa en £1.550.000 (véase el párrafo 7 de la Introducción al Presupuesto Administrativo para 2006/07, en el documento WP-Board No. 997/06). Queda, por lo tanto, escasa posibilidad de permitir que el Fondo de Reserva absorba en todo o en parte los costos que ocasionaría una renegociación del Convenio de 2001 que entrase en vigor inmediatamente.

Convenio Internacional del Café de 2001: Fechas de afiliación

En el Cuadro siguiente puede ver cómo avanzó el proceso de ratificación, adhesión o aprobación del Convenio Internacional del Café por las Partes Contratantes, desde el año cafetero 2001/02 hasta el 2005/06. Se indica también el total de Partes Contratantes, con su desglose (entre paréntesis) en Miembros exportadores y Miembros importadores.

	Fecha de ratificación, adhesión o aprobación	Total de Partes Contratantes
Año cafetero 2000/01		
Junio 2001	Colombia (20.6.01 P/ 17.2.04 R)	1 (1 Exportador)
Julio 2001	Japón (11.7.01)	2 (1 Exportador, 1 importador)
Septiembre 2001	India (10.9.01) Rwanda (13.9.01) España (20.9.01 P, 7.6.02 R) Brasil (21.9.01) Burundi (24.9.01) Ghana (24.9.01 P, 31.5.06 R) Madagascar (24.9.01) Tailandia (24.9.01) Congo, Rep (25.9.01) Gabón (25.9.01) Comunidad Europea (25.9.01) Bélgica (25.9.01 P) Luxemburgo (25.9.01 P) Alemania (25.9.01 P, 20.12.02 R) Irlanda (25.9.01 P, 11.6.02 R) Reino Unido (25.9.01 P, 2.6.03 R)	18 (10 Exportadores, 8 importadores)
Año cafetero 2001/02		
Octubre 2001	Uganda (5.10.01)	19 (11 Exportadores, 8 importadores)
Noviembre 2001	Jamaica (1.11.01) Kenya (1.11.01) Suecia (19.11.01) Cuba (30.11.01 P/ 26.12.01 R)	23 (14 Exportadores, 9 importadores)
Enero 2002	Angola (2.1.02) El Salvador (25.1.02) Papua Nueva Guinea (23.1.02) Chipre (23.1.02) México (25.1.02 P/ 9.7.02 R) Suiza (28.1.02 P, 30.4.02 R) Côte d'Ivoire (29.1.02)	30 (19 Exportadores, 11 importadores)
Febrero 2002	Ecuador (5.2.02) Nigeria (26.2.02)	32 (21 Exportadores, 11 importadores)
Abril 2002	Congo, D. R. (12.4.02)	33 (22 Exportadores, 11 importadores)

Mayo 2002	Bolivia (30.5.02) Camerún (28.5.02) Filipinas (28.5.02) Viet Nam (2.5.02) Noruega (21.5.02)	38 (26 Exportadores, 12 importadores)
June 2002	Dinamarca (5.6.02)	39 (26 Exportadores, 13 importadores)
Agosto 2002	Indonesia (23.8.02)	40 (27 Exportadores, 13 importadores)
Septiembre 2002	Austria (23.9.02) Haití (24.9.02) Honduras (24.9.02) Costa Rica (25.9.02)	44 (30 Exportadores, 14 importadores)
Año cafetero 2002/03		
Octubre 2002	Tanzania (31.10.02)	45 (31 Exportadores, 14 importadores)
Diciembre 2002	Nicaragua (12.12.02) República Centroafricana (19.12.02)	47 (33 Exportadores, 14 importadores)
Febrero 2003	Guatemala (5.2.03) Malawi (12.2.03)	49 (35 Exportadores, 14 importadores)
Marzo 2003	Benin (21.3.03) Zambia (26.3.03)	51 (37 Exportadores, 14 importadores)
Abril 2003	Etiopía (16.4.03)	52 (38 Exportadores, 14 importadores)
Mayo 2003	Togo (9.5.03) Guinea (21.5.03) Portugal (21.5.03)	55 (40 Exportadores, 15 importadores)
Año cafetero 2003/04		
Marzo 2004	Grecia (4.3.04) República Dominicana (5.3.04) Paraguay (10.3.04)	58 (42 Exportadores, 16 importadores)
Junio 2004	Zimbabwe (3.6.04)	59 (43 Exportadores, 16 importadores)
Julio 2004	Venezuela (8.7.04)	60 (44 Exportadores, 16 importadores)
Año cafetero 2004/05		
Febrero 2005	EE UU (3.2.05)	61 (44 Exportadores, 17 importadores)
Abril 2005	Francia(25.4.05)	62 (44 Exportadores, 18 importadores)
Mayo 2005	Italia (17.5.05)	63 (44 Exportadores, 19 importadores)
Año cafetero 2005/06		
Enero 2006	Letonia (4.1.06)	64 (44 Exportadores, 20 importadores)
Junio 2006	Eslovaquia (1.6.06)	65 (44 Exportadores, 21 importadores)
Julio 2006	Panamá (26.7.06)	66 (45 Exportadores, 21 importadores)

P= Provisional
R= Ratificación